

DECRETO Nº 1235

Rosario, "Cuna de la Banderas", 05 de julio de 2018.-

VISTO

La nota Nro. 13377/18, mediante la que la Dirección General de Técnica y Logística de Tránsito eleva la nómina de las personas que cumplirán funciones como agentes de control en la concesión de la Explotación de Estacionamiento Medido, Control del Estacionamiento Indebido e Implementación del Sistema de Información de Ocupación en Tiempo Real, adjudicada a la Empresa Tránsito Rosario S.A.

Y CONSIDERANDO

Que el Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por el Concejo Municipal de Rosario por Decreto Nro. 47942/16, establece que la concesionaria deberá ejercer la Fiscalización del cumplimiento de las disposiciones emergentes del estacionamiento medido, facultándose al personal afectado a dicha tarea, a realizar la comprobación de infracciones en los artículos 605. 3. 1 hasta el 605. 3. 13 inclusive del Código de Faltas.

Que a tal fin, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en su artículo 15 que el personal de Fiscalización deberá ser examinado de forma conjunta entre la Dirección General de Tránsito y la Autoridad de Aplicación sobre su conocimiento de las normas de Tránsito y aprobar el examen correspondiente.

Que conforme lo expresado, la Dirección General de Técnica y Logística de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte y Movilidad procedió a evaluar a los aspirantes en conjunto con la Dirección General de Tránsito, elevando la nómina del personal que aprobó el examen mencionado.

Por lo expuesto, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones

**LA INTENDENTA MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º ESTABLÉCESE que las personas indicadas a continuación, serán agentes competentes para proceder conforme al Art. 401 y concordantes del Código de Faltas para la Fiscalización de las infracciones tipificadas del Art. 605. 3. 1. al 605. 3. 13 del mismo texto legal, en la zona delimitada por calles 27 de Febrero, Necochea, Pellegrini, Vera Mujica y el Río Paraná, en un todo de acuerdo con el visto y considerando que anteceden.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Cadevilla, Hugo Andrés	20.674.160
Caminos, Gustavo Leonel	39.505.386
Córdoba, Juan Andrés	25.524.816
Gubernatori, Matías Leonardo	31.535.145
Ledesma, Cintia Verónica	27.663.959
Morales, Denise Micaela	37.832.165
Noguera, Félix Ramón	18.152.511
Paiva, Gladis Elisabet	25.896.367
Sambucety, Germán Ariel	36.003.947

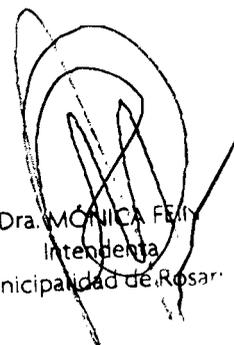
ARTÍCULO 2º DISPÓNESE la aceptación del cese de funciones de las personas indicadas a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE INSPECTOR
Cazzoli, Pablo Martín	Nro. 47
Laluce, Luciana Valeria	Nro. 70
Aranda, Marco	Nro. 79
Salvaggio, Matías	Nro. 94
Paglialunga, Franco	Nro. 98
Navarro, Marcos Ezequiel	Nro. 71
Michaloustsos, Leonardo Nicolás	Nro. 100
Morelli, Miguel	Nro. 31
Beca, Raquel	Nro. 01
Perelló, Cristian Darío	Nro. 96

ARTÍCULO 3º Dese a la Dirección General de Gobierno, cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.



Mg. MÓNICA ALVARADO
Secretaría de Transporte y Movilidad
Municipalidad de Rosario

Dra. MÓNICA FERRELLI
Intendente
Municipalidad de Rosario



LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario